

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2018-0490.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 16 de agosto del presente año, se tenía programada la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y de la S.S. pero la misma no se realizó toda vez que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó su aplazamiento, justificando su solicitud.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

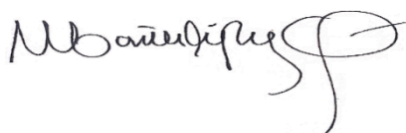
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1168

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **DISELVA MOLINA DE TORRES** en contra de **EDILMA MARTÍNEZ** y, para tal efecto, se señala el día **QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 117 de noviembre 4 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA